



SESIÓN ORDINARIA N°25-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco- dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes dieciocho de octubre del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas doce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Anthony Fallas Jiménez
José Manuel Alvarado Prendas
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Actas
- 3-Mociones
- 4-Lectura de correspondencia y acuerdos
- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámites Urgente

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y trece minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°24-16 del día 10 de octubre del 2016.

Comentarios:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que no va aprobar el acta, porque se hizo algo que no tuvo que haberse hecho; que fue el despido de la Auditora ya que el día de hoy fue a la Contraloría, con el compañero Luis Trejos y traen mucho información importante, más sin embargo les deje claro al Órgano Contralor que prefería ir al banquillos de los acusados, que no tener un auditor.

Y decirle al Presidente Municipal, que me solicito algo por escrito por parte de la Contraloría, pero nos dijeron que buscara primero la nota de 05 de agosto 2016 y que leyera el último párrafo, que ahí lo decía muy claro, que la Municipalidad no se podía quedar sin auditor y que las cosas se estaban interpretando mal y nos dijeron que nosotros somos un Órgano Rector, en donde las personas del pueblo confió en dirigir esta Municipalidad y como Órgano Colegiado podemos tomar decisiones y que él que tenga miedo en tomar decisiones que se fuera para la casa y que no nos dejemos dejar de influenciar; lástima que no fueron todos; nos atendieron cuatro abogados Lcdo. Gonzalo, Lcda. Rosales, Lcdo. Didier Mora, Lcda. Fabiola Rodriguez, nos dijeron que teníamos que seguir con el proceso y que nos pusiéramos vivos; que si vamos a quitar a la Auditora, para nombrar a otro; entonces nosotros nos podíamos ver problemas legales; pero si la auditora trabaja muy bien, nos mantiene informados, hace su trabajo; entonces ellos nos dicen que no ven donde dice, porque quitarla.

Se hizo la consulta, sobre la duda que tenía el Regidor Miguel, sobre los permisos de la Auditora y efectivamente si tiene que informarnos cuando; la Contraloría la convoca, pero al Alcalde Municipal no tiene que informarle y en el caso de que necesite uno o dos días para casos personales si tiene que solicitarlo, todo eso se basa en las Resoluciones R-DC 010 y R-DC 068, el cual deja sin efecto el Reglamento del Concejo.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que las actas no se votan, solo se aprueban con correcciones o enmiendas de los regidores y en este caso el acuerdo quedo en forma definitiva y lo que se puede hacer es un recurso extraordinario de revisión.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que se podría ver en el capítulo de asuntos de trámite urgente y derogar los acuerdos o presentar un recurso extraordinario de revisión y así queda hoy mismo resuelto este tema.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que todos hemos estado de acuerdo con la auditora, pero cuando vino el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, todos estuvimos de acuerdo con ese pronunciamiento y por eso fue que se destituyo la Auditora; sin embargo para poder tener otra decisión, necesita algo por escrito.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que se lean muy bien los pronunciamientos de la Contraloría, principalmente el pronunciamiento del 5 de agosto, en su el último párrafo, donde nos dicen que podemos tomar decisiones y ahí en la Contraloría nos dijeron que si nosotros no podemos tomar decisiones que nos valláramos para la casa.

El Regidor Miguel Ángel Alán Mora expresa que hay que tomar una decisión correcta y no decisiones incorrectas, en caso de los permisos de la auditora que se nos comunique, no es nada en contra; pero hay que aclarar este asunto y no seguir con esta inseguridad jurídica, donde no hay nada por escrito, que si se puede nombrar y así tomar una decisión y el hecho que se vaya analizar este asunto: es una decisión.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que si tenemos que tomar decisiones, pero decisiones correctas, aquí no hay nada en contra de la auditora, el acuerdo; cuando se nombro fue en forma unánime, pero hay que hacer las cosas con el debido proceso. Pero la Contraloría no ha sido clara, porque en la última nota se dice que se rechaza la comunicación.

La Lcda. Gina María Mora Ramírez expresa que existe una confusión con este tema, le quiere decir a Don miguel, que se sabe que no hay mala intención, pero le toca a otras personas interpretar las notas de la Contraloría, porque ella no puede interpretar una nota de un geólogo, nos toca interpretarlas a los fiscalizadores o los abogados, hay que estudiar a el artículo N°31 de la Ley de Control Interno , donde se dice que el Control Interno no debe fallar, de ahí es el nombramiento de un auditor en forma continua y hay responsabilidades civiles, administrativa y penal si no nombran un auditor; ya que es una responsabilidad del Concejo Municipal y están incurriendo en una responsabilidad civil penal y administrativa con esta funcionaria, el cual se va reservar su derecho legal, ya que tuvo que haber una causa administrativa para poderme despedirla y el artículo N°25 de la Ley General de Control Interno, indica que el Auditor tiene criterio

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

funcional, donde entra y sale de la institución cuando tenga que hacer una inspección o asistir a la Contraloría o reuniones en la Corte y en la Corte hay cinco casos y es testigo fiel.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que la Contraloría es clara al decir que debemos de tomar las medidas pertinentes, mientras sale el concurso, ellos dicen que nos no pueden decir que la nombremos; ya que nosotros somos lo que tomamos la decisión, donde no se puede quitar a ella y nombrar a otro, ya que tiene que ser ella misma y hay que llenar ese espacio mientras se hace el concurso.

Se sabe que el Concejo anterior, se quitó el tiro en nombrar el auditor y si nosotros no lo hacemos podemos caer en incumplimiento de nuestras responsabilidades.

Además, nos dijeron en la Contraloría, que si no tomábamos decisiones, entonces para que nos postulamos, ya que era engañar el pueblo.

Entonces, que se aprueba el acta y que se deje sin efecto lo del despido de la Auditora.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que para su persona es claro que la Contraloría no ha dicho que se despida a la Auditora, lo que hace con ese Oficio es rechazar el comunicado, porque ellos no tienen que ver nada.

Sé que el Presidente Municipal no es que no está de acuerdo, pero es que debe de nombrarse porque puede haber responsabilidades civiles y penales.

Porque, en el tiempo que no está la auditoria, pasa algo, podemos perder hasta las credenciales.

Se sabe que se voto por el despido, pero fue por mala interpretación del comunicado de la Contraloría, sin embargo, se puede corregir el día de hoy.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que ésta situación nosotros mismos la hemos complicado, pero aquí nunca se dijo que la Contraloría había dicho que a la auditora se tenía que destituir, se tomo la decisión por la información de la Contraloría. Siempre, ha tenido una posición de no quedarnos sin auditor, pero lo que se quiere es hacer lo mejor posible.

Si se toma el acuerdo en derogar lo acuerdos, también podría tomarse un acuerdo para que la comisión comience de inmediato a trabajar con el proceso del nombramiento.

Aquí, siempre se toma decisiones, tal vez la Contraloría, piensa que nos da miedo tomar decisiones, pero el tener miedo es de sabios, en pensar de incurrir en un error.

Que no se mal interprete, las cosas, porque hemos demostrado a las personas, que hemos tomados decisiones y ahora mismo le estoy solicitando al Presidente un receso para conversar más acerca de este asunto.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que la comisión especial que se nombro para llevar a cabo el concurso del nombramiento del Auditor, tiene cuatro meses de haberse nombrado y desconozco sin han trabajado.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que si se ha estado trabajando, se tiene los lineamientos, pero no se ha reunida la comisión para analizarlos, para hacer el cartel.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que ha apoyado el proceso desde que inicio, pero decir que tenerle miedo a este proceso no lo ve correcto, ya que si se actúa de buena fe, se tiene que confiar, respetando la jerarquía y aun más a la Ley; ha sido un proceso sano y sin vicios, el cual se ha discutido.

Pero sin embargo, existe dos maneras de corregir esto: una por medio de una moción donde se deroguen los acuerdos y el otro analizarlo en asuntos de trámites urgentes y enderezar el acto.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que lo que procede es la aprobación del acta y en estos momentos no se puede solucionar nada.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que el Reglamento que dicto el Concejo queda derogado con la Resoluciones de la Contraloría.

La Lcda. Gina Mora Ramírez exprese que las directrices de la Contraloría son vinculantes y de acatamiento obligatorio y ese reglamento queda automáticamente derogado.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que sigue teniendo su posición que debe de haber algo por escrito, porque hay que aprender ser cauteloso, porque vea lo que nos está pasando, porque no fuimos cautelosos.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que le dijeron en la Contraloría que ellos no pueden coa administrar en decirnos que la nombraran a la auditora y que es una decisión del Concejo, por eso no trae nada por escrito. Y que leyéramos el Oficio del 5 de agosto.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que le llama la atención, que el Concejo emitió un reglamento y la Contraloría dice que no puede estar por encima de las directrices de ellos y que en este caso del nombramiento, se encuentra inhibida en decir que si la nombren.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

La Lcda. Gina Mora Ramírez expresa que la Contraloría está facultada por el Poder Ejecutivo en dictar lineamientos de carácter vinculantes.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que en el Inciso N°2.1, en la parte de su comentario, que dice:

“El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que la comunidad de Zagala estuvo de acuerdo que se le arreglara el camino corto, pero sin embargo el sábado estuvo en ese lugar.....”

Expresa que no es que está en contra de que se arregle ese camino, porque tanto el Concejo Municipal, los vecinos y el Alcalde Municipal estamos de acuerdo arreglar el camino corto, por lo que solicita que se le elimine la palabra **pero**, para que se lea: *“El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que la comunidad de Zagala estuvo de acuerdo que se le arreglara el camino corto, sin embargo el sábado estuvo en ese lugar.....”*.

Al no haber más enmiendas, se aprueba el acta.

INCISO N°3:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°12-16 del día 12 de octubre del 2016.

Al no haber enmiendas, se aprueba el acta.

El Regidor Suplente Anthony Fallas solicita, la posibilidad de variar el orden del día, para que mociones vaya seguida de la aprobación de actas y así poder conocer la moción del nombramiento de la Auditora.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud, del Regidor Fallas Jiménez y es aprobada.

APROBADA

Recesos:

El Presidente Municipal concede un receso de por veinte y minutos y luego concedió otro receso por quince minutos.

CAPITULO TERCERO-MOCIONES

INCISO N°4:

Moción de la Asociación para la Vivienda y el Desarrollo Humana de Montes de Oro, Cédula Jurídica N°3-002-585776

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

Señores Consejo Municipal Montes de Oro

El Consejo Municipal, Montes de Oro, en cumplimiento de lo dispuesto por lo que señala el código municipal, dispone avalar y apoyar el proyecto Mar Azul 2 que impulsa esta asociación desde hace seis años y que beneficiara a familias auténticamente Oromontanas. Además que siendo la fundación costa rica Canadá la que desarrollara dicho proyecto, permitir los canales de colaboración y ayuda necesarios dentro del marco legal establecido con esa institución, que posibilite que familias pobres y con problemas serios de vivienda, pueden acceder a ella mediante la utilización el bono gratuito de la vivienda.

Dispensa de trámite.

Acuerdo definitivamente aprobado

Bernarda Agüero Alpizar.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

MOCION MUNICIPAL

ASUNTO: Autorización por parte del Concejo Municipal para que el Señor Alcalde acepte y reciba por parte del INVU las áreas comunales ubicadas en la Urbanización Margarita Penon, en Miramar.

PRESENTADA POR: LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

1.- Que entre los años 1988 y 1990, se desarrollo en el distrito de Miramar por parte del INVU la Urbanización Margarita Penon, un proyecto habitacional que proporcione soluciones de vivienda para muchas familias oromontanas.

2.- Que a la fecha las áreas comunales no han sido traspasadas legalmente a la Municipalidad.

3.- Que como parte del proceso de ordenamiento y legalización de las propiedades municipales que está impulsando esta administración municipal, en asocio con el INVU, solicitaremos el traspaso de estas propiedades

4.- Que este proceso iniciara con el traspaso de las siguientes áreas, la correspondiente al Plano Catastrado P-765887-86, con un área de 3216.58 m², P-765891-88, con un área de 147.39 m² y P-765887-88, con un área 348.56 m².

Por tanto mociono

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga autoriza al Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia, mayor, casado, cédula 602210668, para que reciba del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la áreas comunales con planos catastrados No. Catastrado P-765887-86, con un área de 3216.58 m², P-765891-88, con un área de 147.39 m² y P-765887-88, con un área 348.56 m²., situadas en Urbanización Margarita Penon, distrito primero Miramar; cantón Montes de Oro.

2.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

3.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria municipal certificar el presente acuerdo.

Miramar, 18 de octubre del 2016

**Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro**

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

MOCION

Considerando que en sesión ordinaria N°24 2016 del 10 de octubre del 2016 se acordaron los incisos N°4-5-6 que a la letra dice:

“INCISO N°4:

En acatamiento al Oficio N°12877, suscrito por el Lcdo. Germán A. Mora Zamora-Gerente de Área y Lcda. Guisselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada; ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el Inciso N°24, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°21-16 de fecha 19 de setiembre del 2016, donde rechazan la comunicación del nombramiento Interino de la Auditora Interna de la Municipalidad de Montes de Oro; el Concejo Municipal acuerda en forma definitiva; aceptar lo ordenado por el Órgano Contralor.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal aprueba en forma definitiva, derogar los siguientes acuerdos municipales:

- 1- Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°19-16, mediante el Inciso N°24, Capítulo N°VI, de fecha 05 de setiembre del 2016, que dice literalmente:*

MOCIÓN

CONSIDERANDO:



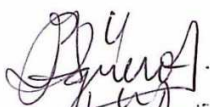
- 1.- Que la Ley General de Control Interno, No 8292, establece la obligación del máximo jerarca, en el caso de esta municipalidad, el Concejo Municipal, de acudir a los mecanismos legales que le provee para ocupar la plaza de Auditor Interno.
- 2.- Que la Ley General de Control Interno, establece la importancia, necesidad y obligación de contar con una unidad de Auditoría Interna en todos los órganos públicos que están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que en la actualidad en la Auditoría Interna de esta municipalidad se encuentran más de treinta denuncias, algunas de las cuales ya están elevadas ante la Contraloría General de la República, otras en el Ministerio público y otras tantas mas en diversos procesos según la información emanada por la misma Auditoría y, que es menester por parte de este Concejo Municipal como responsable directo al ser el máximo jerarca institucional, adoptar las acciones que sean procedentes, que garantice la continuidad de los diversos procesos ya establecidos, brinde la transparencia que el pueblo espera, el acatamiento de la normativa existente y de las acciones que ejecute esta Corporación Municipal y además, permita la fiscalización por parte de la Contraloría de forma eficiente y efectiva.
- 4.- Que la Comisión recién nombrada para el proceso del Concurso Externo correspondiente para el nombramiento indefinido del titular de la Auditoría Interna, recién inicia sus funciones para la puesta en desarrollo y ejecución del Concurso Externo respectivo.

Sesión Ordinaria N°25-2016
18/10/2016

POR TANTO SE ACUERDA:

Que de conformidad con la Ley General de Control Interno y con las potestades que tiene el Concejo Municipal como jerarca responsable, se acuerda nombrar a la Licenciada Gina María Mora Ramírez, cédula de identidad número 1-0745-0096, Licenciada en Contaduría Pública, Bachiller y MBA en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional como Auditora Interna Municipal de forma interina por plazo indefinido, hasta que se realice el nombramiento en forma definitiva del titular o la titular por medio del Concurso Externo que tiene a cargo la Comisión Municipal que ya inició el proceso correspondiente. No obstante, se hace la salvedad, que la Licenciada Gina Mora Ramírez, cédula de identidad Número 1-0745-0096 no se hace acreedora a dicha plaza sino realiza el proceso de concurso respectivo, manteniendo la Licenciada Gina Mora Ramírez propiedad impropia. Asimismo que el nombramiento interino de la Licenciada Gina Mora Ramírez, cédula 1-0745-0096 como Auditora Interna Municipal Interina sea comunicado a la Contraloría General de la República como corresponde por medio de la Secretaría Municipal.

Se dispensa de trámite,


Bernardo Agüero Alpizar.
05-09-16.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

2- El acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°21-16, mediante el Inciso N°24, Capítulo N°VI, de fecha 19 de setiembre del 2016, que a la letra dice:

“INFORME DE LA COMISION ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE EL RECURSO DE REVISION PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°19-16 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL INCISO N°24, DEL CAPÍTULO N°VI.

Reunidos los miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos ampliada: regidores: Bernarda Agüero Alpizar, Juan Luis León Barrantes, y asesores Anthony Fallas Jiménez y María Gabriela Sagot González y la Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias, al ser las quince horas del día Catorce de setiembre del dos mil dieciséis en el Edificio Municipal, para dictaminar lo correspondiente al recurso de revisión interpuesto por el Regidor Juan Luis León Barrantes contra el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, mediante el Inciso N°24, del Capítulo N°VI.

CONSIDERANDOS:

- 1- *Que analizado el Recurso de Revisión esta comisión recomienda al Concejo Municipal, rechazar el recurso de revisión en forma unánime, amparado en el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N°10360, de fecha 05 de agosto del 2016. .*
- 2- *Y que en virtud que la moción, no mencionaba el plazo del nombramiento, es que se recomienda que el interinato de la Lcda. Gina María Mora Ramírez, con cédula de identidad N°1-745-096, sea por un período de un año, contados a partir del martes 20 de setiembre del 2016 y hasta el 20 setiembre del 2017.*

Por lo tanto dictaminamos:

- 1- *Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde nombrar en forma interina a la Lcda. Gina María Mora Ramírez, con cédula de identidad N°1-745-096, por un período de un año, contados a partir del martes 20 de setiembre del 2016 y hasta el 20 setiembre del 2017.*

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

2- *Que una vez en firme el presente dictamen, se instruya a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, para que comuniqué este acuerdo a la Contraloría General de la República, al Alcalde Municipal y a la Lcda. Gina Mora Ramírez.*

3- *Para que este dictamen, se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.*

Comisión Jurídicos Ampliada:

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda notificar los acuerdos, tomados en el Inciso N°4 y el Inciso N°5 a la Lcda. Gina María Mora Ramírez y al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

Por tanto

- Se mociona para derogar los incisos N°4-5-6 del acta N°24 del 10 de setiembre 2016.
- Quedando vigente los siguientes acuerdos. Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°19-2016 mediante inciso N°24, capítulo N°VI de fecha 5 de setiembre 2016.
- Acuerdo tomado en la sesión ordinaria 21-2016 mediante inciso N°24, capítulo N°VI de fecha 19 de setiembre 2016.
- Que se notifique a la Lic. Gina Mora y Alcalde Municipal.
- Se dispense trámite de comisión.
- Acuerdo definitivamente aprobado

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Regidor Anthony Fallas Jiménez procede a realizar una breve explicación acerca de la moción del nombramiento de la auditora, diciendo que en la sesión pasada se había derogados algunos acuerdos donde se había nombrado a la Lcda. Gina como auditora y el día de hoy se están derogando los acuerdos que se tomaron en esa sesión quedando vigente los acuerdos donde se había nombrado a Gina.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que el día de mañana la secretaria le comunique la moción a Gina.

El Presidente Municipal Juan Luis león Barrantes expresa que no se comunique a la Contraloría General de la República, porque ya se había comunicado.

El Alcalde Municipal pregunta que se va a hacer con el pago de los días que ella no trabajo?

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que había quedado cesada, pero hoy se retomo su nombramiento, entonces fue una contratación de una manera continua.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en su momento había pensado que esta moción la tenía que presentar la comisión especial, pero no podemos exponernos a una denuncia y con esta moción nos podemos defender.

Así mismo como miembro de la comisión, va a tratar de trabajar con este tema.

CAPITULO CUARTO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°7:

De la Presidenta Ejecutiva del IFAM, se conoce Oficio PE-523-2016, donde invita a un *“Taller para el Fortalecimiento de la gestión inter institucional en la formulación de estrategias que faciliten el acceso a servicios y subsidios del Estado otorgados a través de instituciones del Sector”*, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de octubre de las 8:00 a las 16:00 horas en el Hotel Best Western Irazú, con la finalidad de identificar acciones conjuntas que contribuyan a mejorar la gestión inter institucional, en la formulación e implementación de estrategias de trabajo a nivel local.

Conocida invitación, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, con cédula de identidad N°2-342-456; a participar en el “*Taller para el Fortalecimiento de la gestión inter institucional en la formulación de estrategias que faciliten el acceso a servicios y subsidios del Estado otorgados a través de instituciones del Sector*”, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de octubre de las 8:00 a las 16:00 horas en el Hotel Best Western Irazú.

Así mismo, se acuerda cancelarle los viáticos correspondientes a este día.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Del Señor Hubert Campos Arce, se conoce solicitud, para una audiencia para el segundo miércoles del mes de noviembre del 2016, con el fin de presentar una propuesta de donar áreas para caminos públicos en el sector de Las Huacas y La Isla, lo cuales representan interés público por la habilitación de nuevas vías de acceso en lugares donde no hay vías, y que se presentan como vías de respaldo a las actuales.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Hubert Campos Arce, para el día miércoles 9 de noviembre del 2016, a partir de las 6:00p.m, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, el cual contara con media hora para su exposición.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

De la Secretaria de la Asociación de la Cámara de Turismo Rural de la Zona Norte de Montes de Oro, Señora Ana Iris Cruz Jiménez, se conoce solicitud, para que se le conceda una audiencia.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Asociación de la Cámara de Turismo Rural de la Zona Norte de Montes de Oro, para el día miércoles 9 de noviembre del 2016, a partir de las 6:00p.m, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, los cuales contarán con media hora para su exposición.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-400-2016, donde solicita una sesión de trabajo con el Concejo Municipal; para dar a conocer el Reglamento Interno denominado: *Políticas de Seguridad de la Información del Departamento de Tecnologías de Información.*

Conocida la solicitud, quedaron en reunirse el día lunes 31 de octubre del 2016, a partir de las 4:00p.m, se va a realizar una sesión de trabajo, para conocer este reglamento.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Director Ejecutivo de FEMETROM-Señor Juan Antonio Vargas Guillen, se conoce Oficio F-1604-10-2016, donde invita al evento “*Movilidad Urbana e infraestructura*” a realizarse el día miércoles 9 de noviembre del 2016 de 8:00 a.m a 3:00p.m en el Hotel Park Inn, San José.

INVITADOS

INCISO N°15:

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia presenta el Convenio N°02-2016 de Cesión de Administración del terreno P-1152411-2007, destinado a la construcción del Proyecto Parque Biosaludables al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, por un plazo de cinco años.

Lo anterior, para que se le autorice firmar dicho convenio.

Conocido el convenio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, con cédula de identidad N° 6-221-668 a suscribir el Convenio de cesión de Administración del Inmueble Finca matrícula N°155567-000 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, por un plazo de cinco años.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que a su persona se le cuestiono, donde él de hoy, se le da la razón, donde dijeron que el Alcalde no necesitaba un acuerdo para las autorizaciones y en este acuerdo se observa que si necesita autorización por parte del Concejo para firmar este convenio.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que se evidencia que no puso cuidado, porque lo que el dijo fue que en los términos que la ley señala el Alcalde si necesita autorización, como por ejemplo en los convenios.

CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°17:

- 1- Comenta acerca de los arreglos de los caminos de la comunidad de Zapotal.
- 2- Expresa que ya se empezó con el bacheo en las calles de Miramar.
- 3- Ya se termino el cartel de la licitación para el Proyecto del Acueducto, el cual es de 140 páginas.
- 4- Ya se mando a invitar a cinco empresas, para la compra de la vagoneta, es por medio de una licitación abreviada.
- 5- Está trabajando por medio de un convenio con el INVU, para inscribir las propiedades de la Municipalidad y así poder incluirlas en el inventario del Municipio.
- 6- La maquinaria está en la zona norte trabajando con algunos derrumbes.
- 7- Se va hacer la cuesta en concreto la de Bajo Caliente y San Buena.
- 8- Además se está licitando para agregados, para la Isla, Zapotal, Rio Seco.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°18:

Se omite este capítulo por no haber informe de comisión.

ENTERADOS

INCISO N°19:

Se somete a votación para que se amplié la sesión en media hora más y se aprueba, con cinco votos a favor.

APROBADO

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS TRÁMITES URGENTES

Sesión Ordinaria N°25-2016

18/10/2016

INCISO N°20:

Se omite este capítulo por no haber asuntos trámites urgentes.

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISCO N°21:

La Señora Analive Ramírez expresa que los vecinos de las Delicias, se unieron desde Calle Las Brujas hasta el Secado Ecológico, para recoger basura y así evitar epidemias, por lo que agradece al Señor Alcalde Municipal por la colaboración brindada.

Se tiene otros proyectos e insta a otros vecinos a unirse y no dejárselo todo a la Municipalidad.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia agradece a Analive por sus palabras, ya que la idea es unirnos, además de contarles que ya otros vecinos que le están solicitando colaboración.

El Señor Erick Corella Barrantes le pregunta al Señor Alcalde Municipal que paso con el asunto del pago de las vacaciones del Señor Álvaro Jiménez.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que no se ha cancelado y hay que analizar de qué manera se le va a cancelar y para cancelarle se debe de presentar una modificación presupuestaria al Concejo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°22:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Secretaria Municipal

Presidente Municipal